

**ROMOJARO, SOCIEDAD ANÓNIMA***Balance inicial de liquidación*

En Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha 30 de septiembre de 2006, se acordó la disolución y liquidación de «Romojaro, Sociedad Anónima», aprobándose el balance inicial de liquidación siguiente:

Balance inicial de liquidación al 30 de septiembre de 2006	
	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudores .....	4.411,80
Inv. Fin. Temporales .....	18,96
Tesorería .....	660.142,44
<b>Total Activo .....</b>	<b>664.573,20</b>
<b>Pasivo:</b>	
Fondos propios .....	152.425,70
Capital .....	156.263,15
Reservas .....	3.708,46
Res. Ej. Ant. ....	-318.349,66
Remanente .....	219.404,45
P. y Ganancias .....	91.399,30
Acreedores a corto plazo .....	512.147,50
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>664.573,20</b>

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de septiembre de 2006.—El Liquidador, don Julio J. Alarcón Romojaro.—66.815.

**ROYAL CROWN MOTORS, S. L.  
(Sociedad absorbente)****TESTAROSSA CARS, S. L.****MODENA CARS, S. L.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Se publica que las Juntas generales de socios de Modena Cars, Sociedad Limitada, Testarossa Cars, Sociedad Limitada, y Royal Crown Motors, Sociedad Limitada, acordaron todas ellas por unanimidad, en fecha 24 de noviembre de 2006, su fusión mediante absorción de Modena Cars, Sociedad Limitada y Testarossa Cars, Sociedad Limitada por parte de Royal Crown Motors, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos legalmente previstos.

Madrid, 24 de noviembre de 2006.—Representante persona física del Administrador único de Royal Crown Motors, Sociedad Limitada y Administrador único de Testarossa Cars, Sociedad Limitada, Antonio Muñoz de Verger Molina.—Secretario del Consejo de Administración de Modena Cars, Sociedad Limitada, Pedro Enciso Bergé.—68.055. y 3.ª 29-11-2006

**S. A. FERROCARRIL ELÉCTRICO  
DEL GUADARRAMA***Oferta de suscripción*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada en Madrid, a las once horas del día 30 de agosto de

2006, en segunda convocatoria, en el domicilio social, que fue convocada mediante anuncios publicados en el Borme del día 19 de julio de 2006, y en el periódico El Economista del día 17 de julio de 2006, y con asistencia de accionistas que representan el 57,18 por 100 del capital social, según lista de asistentes que se unió al acta de la Junta, se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se citan:

Séptimo.—Después de la lectura del informe de los Administradores sobre la necesidad reaumentar capital, se propone aprobar la ampliación de capital de la compañía en un máximo de 162.000 euros más, con aportación dineraria, mediante la emisión de 36.000 acciones al portador de la serie segunda, de cuatro euros y cincuenta céntimos de euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 6.0001 a la 42.000, ambas inclusive, que gozarán de los derechos sociales desde el momento de su suscripción y desembolso, y se emitirán libres de gastos.

Las acciones que se emitan estarán representadas por medio de títulos que podrán incorporar una o más acciones de la misma serie, estarán numeradas correlativamente, pudiéndose emitir títulos múltiples, y mientras se impriman y entreguen los títulos múltiples el accionista tiene derecho a obtener certificación de las acciones suscritas.

Si el aumento de capital no se suscribiera íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas, autorizándose, por tanto, la suscripción incompleta.

El derecho de suscripción para los accionistas es preferente y lo podrán ejercitar dentro del plazo que a estos efectos se concederá por la administración de la sociedad, que no será inferior a un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Borme, derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, una acción nueva por cada una de las que se posean de la serie segunda de valor nominal de 4,5 euros y dos acciones nuevas por cada una de las que se posean de la serie primera y tercera de 9 euros de valor nominal.

Se delega en el órgano de administración de la sociedad la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra y condiciones acordadas, así como para fijar las condiciones de aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada que se concede es de un año.

Por el hecho de la delegación acordada, el órgano de administración de la sociedad queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativos al capital social, una vez acordado y ejecutado el aumento.

El órgano de administración, señala la fecha en que debe llevarse a efecto el aumento de capital social acordado en la cifra y condiciones antes señaladas, entre los días 30 de noviembre y 31 de diciembre de 2006, mediante ingreso de la cifra que corresponda a cada accionista en la cuenta que la sociedad tiene abierta en el Banco Santander Central Hispano, sucursal sita en la calle paseo de la Chopera, número 178, de Alcobendas (Madrid) 28100, número de cuenta 0049 3771 70 2414241033.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, don José María González-Cobos Dávila.—68.782.

**SAESDI CONSULTING, S. L.  
(Sociedad absorbente)****MOREMI, S. L.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el acuerdo de fusión por absorción adoptado en las Juntas generales universales de «Saesdi Consulting Sociedad Limitada» y de «Moremi Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 15 de noviembre de 2006, y que se realizará mediante la absorción por parte de «Saesdi Consulting Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Moremi Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida) con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la asunción en

bloque por la sociedad absorbente de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida y sin ampliación del capital social de la absorbente, conforme a los Balances de fusión de las referidas compañías cerrados el 30 de septiembre de 2006 y al proyecto de fusión de fecha 16 de octubre de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 13 de noviembre de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y del derecho de oposición de los acreedores durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 20 de noviembre de 2006.—Administrador único de Saesdi Consulting, Sociedad Limitada, Pedro Escalonilla Solano.— Administrador único de Moremi, Sociedad Limitada Unipersonal, M.ª Reyes Díaz López.—67.312. y 3.ª 29-11-2006

**SERAFÍN HERNÁNDEZ,  
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta General Ordinaria*

Por la presente la sociedad «Serafín Hernández, Sociedad Anónima», convoca Junta General para el día 20 de diciembre de 2006, a las 13:00 horas, en el domicilio fiscal situado en calle Santo Domingo de Silos, 12, de Soria.

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2005.

Segundo.—Ampliación de capital.

Tercero.—Facultar para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Cuarto.—Redacción y aprobación del acta.

Soria, 14 de noviembre de 2006.—Administrador único, Antonio Hernández Álvarez.—66.826.

**SISTEMA 4B, S. A.***Anuncio de reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su posterior amortización*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de «Sistema 4B, S.A.», en su reunión celebrada con carácter universal el 30 de octubre de 2006, acordó por unanimidad, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 8.3 de los Estatutos sociales y 170 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social, mediante la adquisición de 2.561 acciones propias, a un precio de 120 euros por acción, para su amortización. En consecuencia, una vez adquiridas las 2.561 acciones, se reducirá la cifra del capital social en el importe nominal de las mismas (6,01 euro por acción), es decir, en la cifra total de 15.391,61 euros, quedando fijada la nueva cifra de capital social en 2.234.079,27 euros. El fin de la reducción de capital es amortizar las referidas acciones propias, las cuales habrán sido previamente adquiridas por la sociedad por medio de compraventa autorizada por la Junta general de accionistas. Por acuerdo unánime de la Junta general, tanto la amortización de las acciones propias, previamente adquiridas, como la consiguiente reducción del capital social acordadas se ejecutarán y formalizarán por el Consejo de Administración o por la/s persona/s en quien/es éste delegue, previo cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre publicidad del acuerdo de reducción y oposición de acreedores, en el plazo de un mes desde la fecha de finalización del período de oposición de acreedores. Finalmente, la Junta general de accionistas acordó, igualmente, por unanimidad, modificar en tal sentido el artículo 5.º de los Estatutos sociales, a fin de recoger en él la nueva cifra de capital

social y la nueva numeración de las acciones que lo representan.

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—José de Reina Amarillas, Secretario del Consejo de Administración.—68.853.

### **SOCILMATIC 3000, S. L. SOCILMATIC, S. L.**

*Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 140/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Juana Vázquez Ponce contra las empresas Socilmatic 3000, Sociedad Limitada, y Socilmatic, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 7/11/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a las ejecutadas Socilmatic 3000, Sociedad Limitada, y Socilmatic, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 8.774,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuil Gómez.—66.929.

### **SOMO, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración, en la reunión celebrada el día 23 de octubre de 2006, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el próximo día 10 de enero de 2007, en el domicilio social, sito en la ciudad de Oviedo, en la calle Calvo Sotelo n.º 13, a las 16:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las veinticuatro horas después, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de Consejeros, adoptando los acuerdos complementarios al efecto.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), propuesta de aplicación del resultado y censura de la gestión del Organismo de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2005.

Tercero.—Modificar la actual redacción del artículo 8.º de los vigentes Estatutos Sociales.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolización e inscripción de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción, lectura y en su caso aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la información: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Derecho de asistencia y representación: Todos los accionistas podrán asistir a la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en la forma y con los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Para el caso de que no se reuniese el quórum necesario para la válida constitución de la Junta en primera convocatoria, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria en el lugar y hora señalados.

Oviedo, 24 de noviembre de 2006.—Don Vespertino Fernández Fernández, Presidente del Consejo de Administración.—68.765.

### **TALLERS ANDREU 2001, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1111/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Israel Sabarrich Monzón contra la empresa Tallers Andreu 2001, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de noviembre de 2006 por el que se declara a la ejecutada Tallers Andreu 2001, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 6.620,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—66.917.

### **TERMINALES MARÍTIMAS SERVICESA, S. A.**

*Convocatoria Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta general extraordinaria que tendrá lugar, con presencia notarial, en el despacho profesional del Notario don José Manuel García de la Cuadra, calle Isabel la Católica, número 8, segundo, el día 16 de enero de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, y a la misma hora el día siguiente, en segunda convocatoria, si fuera precisa.

El orden del día de los asuntos a tratar en la junta será:

Orden del día

Primero.—Aumento del capital de la sociedad con prima de emisión.

Segundo.—Toma de decisión sobre la financiación complementaria para acometer las inversiones necesarias para cumplir la legalidad medioambiental.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Valencia, 27 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Montesinos Pizá.—68.800.

### **TRANSDOCKS, S. A.**

*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 172/04, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Joana Roca Jové en representación de sus hijos menores de edad Sergi y Jordi Villagas Roca, contra la empresa Transdocks, S.A., con CIF n.º A-25031287, sobre reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 27 de octubre de 2006, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 17.487,75 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 10 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial.—66.857.

### **TRANSMISIONES MECÁNICAS AVE, S. A. (Sociedad totalmente escindida)**

**OPM, S. A.**

**MODUL SYSTEM CONVEYORS, S. L.**

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de noviembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, los correspondientes balances de escisión de las sociedades participantes cerrados a 31 de marzo de 2006 y la escisión total de «Transmisiones Mecánicas AVE, Sociedad Anónima», que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades beneficiarias «Transmisiones Mecánicas AVE, Sociedad Anónima» (entidad de nueva creación por consecuencia de la escisión, con idéntica denominación a la de la sociedad totalmente escindida), «OPM, Sociedad Anónima» y «Modul System Conveyors, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y de acuerdo con el Informe suscrito por los Administradores de las sociedades participantes así como el Informe emitido por el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Barcelona.

La escisión total tendrá efectos contables a partir del 31 de marzo de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Cornellà de Llobregat (Barcelona), 24 de noviembre de 2006.—Francisco Javier Vera Rodríguez, Administrador Único de «Transmisiones Mecánicas AVE, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «OPM, Sociedad Anónima», Administrador solidario de «Modul System Conveyors, Sociedad Limitada».—68.031. y 3.ª 29-11-2006

### **TRANSPORTES AGH FORTUNO, S. L.**

*Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento Dem. 306/2006-Ejecución 141/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Transportes AGH Fortuno, S. L., por importe de 7.435,05 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete a 20 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—67.025.

### **TULUM INVESTMENT, SICAV, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle